

manuel ma. contreras n° 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 05 de abril de 2011
Número de Ref. : 10LC0656

Asunto: Reactivación de la Acreditación
No. V-32

Ing. Juan Ignacio Bustillo Salcido.

Representante Autorizado.

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Presente.

Me refiero a la suspensión total de la acreditación No. V-32, emitida en el área de volumen de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", lo anterior como resultado del proceso de evaluación del laboratorio en la etapa de renovación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito notificarle que con base en el informe de evaluación de seguimiento de acciones correctivas de fecha 01 de abril del presente, la Comisión para la Suspensión y Cancelación de la Acreditación durante la reunión de fecha 04 de abril del presente, dictamino:

Levantar totalmente la suspensión total de la acreditación notificada a través del documento correspondiente con fecha 25 de octubre de 2010.

Por lo antes expuesto, su acreditación se reactiva totalmente a partir del 04 de abril de 2011 al 27 de junio de 2011.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo del presente retiro de la suspensión de la acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente



María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.

manuel ma. contreras n° 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 04 de abril de 2011.
Número de Ref.: 10LP1575.

Asunto: Notificación de resolución del proceso de suspensión

Ing. Juan Ignacio Bustillo Salcido.

Representante Autorizado.
Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.
Laboratorio de Corrosión.
Presente.

Me refiero a su proceso de vigilancia como laboratorio de ensayos en la rama de **fuentes fijas** de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

Con fundamento en el artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en el punto 11.15 del procedimiento de evaluación y acreditación de laboratorios de calibración y/o ensayo me permito notificarle que con base en el informe de seguimiento de acciones correctivas que presenta las no conformidades Tipo A, B y C cerradas, la Comisión para la Suspensión y Cancelación de la Acreditación, en reunión de fecha 04 de abril del presente determinó que:

El proceso de suspensión no se hizo efectivo por lo que la acreditación No. FF-0093-014/07 continúa vigente hasta el 13 de septiembre de 2011.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabel López Martínez', is written over the typed name and title.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. expediente.

manuel ma. contreras n° 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 05 de abril de 2011
Número de Ref. : 10LP1574

Asunto: Reactivación de la Acreditación
No. FRA-073-012/07

Ing. Juan Bustillo Salcido

Representante Autorizado.

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.

Laboratorio de Corrosión.

Presente.

Me refiero a la suspensión parcial de la acreditación No. FRA-073-012/07, emitida en el **área de ambiente laboral** de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", lo anterior como resultado del proceso de evaluación del laboratorio en la etapa de vigilancia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito notificarle que con base en el informe de evaluación de seguimiento de acciones correctivas de fecha 28 de marzo del presente, la Comisión para la Suspensión y Cancelación de la Acreditación durante la reunión de fecha 04 de abril del presente, dictamino:

Levantar totalmente la suspensión parcial de la acreditación notificada a través del documento correspondiente con fecha 27 de enero del 2011 en los siguientes métodos de prueba:

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido	NOM-011-STPS-2001	1, 2 y 3
Determinación de Polvos totales en aire del medio ambiente laboral	NOM-010-STPS-1999 Procedimiento 053	1, 2 y 3
Determinación de Polvos respirables en aire del medio ambiente laboral	NOM-010-STPS-1999 Procedimiento 068	1, 2 y 3

Signatarios Autorizados:

1. M. en C. Elías Ramírez Espinoza.
2. Dr. Alfredo Campos Trujillo.
3. Ing. Jorge Iván Carrillo Flores.



entidad mexicana
de acreditación, a.c.

CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR
A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

manuel ma. contreras n° 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 México, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Número de Ref. : 10LP1574

Por lo antes expuesto, su acreditación se reactiva totalmente a partir del 04 de abril del 2011 al 01 de agosto del 2011.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo del presente retiro de la suspensión de la acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.

manuel ma. contreras n° 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 04 de abril de 2011
Número de Ref. : 10LC0653

Asunto: Reactivación de la Acreditación
No. **E-47**

Ing. Juan Ignacio Bustillo Salcido.

Representante Autorizado.
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.

Me refiero a la suspensión total de la acreditación No. E-47, emitida en el área de eléctrica de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", lo anterior como resultado del proceso de evaluación del laboratorio en la etapa de vigilancia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito notificarle que con base en el informe de evaluación de seguimiento de acciones correctivas de fecha 28 de marzo del presente, la Comisión para la Suspensión y Cancelación de la Acreditación durante la reunión de fecha 04 de abril del presente, dictamino:

Levantar totalmente la suspensión de la acreditación E-47 notificada a través del documento correspondiente con fecha 21 de octubre del 2010.

Por lo antes expuesto, su acreditación E-47 se reactiva totalmente a partir del 04 de abril del 2011 al 11 de diciembre del 2011.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo del presente retiro de la suspensión de la acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



c.c.p. Expediente.

manuel ma. contreras nº 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 05 de abril de 2011.
Número de Ref. : 10LC0654

Asunto: Reactivación de la Acreditación

T-77

Ing. Juan Ignacio Bustillo Salcido.

Representante Autorizado.

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C

Presente.

Me refiero a la suspensión total de la acreditación No. T-77, emitida en el área de temperatura de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", lo anterior como resultado del proceso de evaluación del laboratorio en la etapa de vigilancia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito notificarle que con base en el informe de evaluación de seguimiento de acciones correctivas de fecha 28 de marzo del presente, la Comisión para la Suspensión y Cancelación de la Acreditación durante la reunión de fecha 04 de abril del presente, dictamino:

Levantar totalmente la suspensión parcial de la acreditación notificada a través del documento correspondiente con fecha 21 de octubre de 2010 en el siguiente alcance:

I	II	III	IV	VI	
Servicio de Calibración o Medición			Alcance o punto de medición	Incertidumbre expandida	
Magnitud	Tipo de instrumento	Método de medición		Valor	unidades
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	-20 °C a -10 °C	0,27 a 0,63	°C
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	> -10 °C a 0 °C	0,13 a 0,60	°C
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	> 0 °C a 140 °C	0,06 a 0,59	°C
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	-20 °C a -10 °C	0,27 a 0,63	°C
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	> -10 °C a 0 °C	0,13 a 0,60	°C
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	> 0 °C a 120 °C	0,054 a 0,59	°C
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	> 120 °C a 250 °C	0,08 a 0,59	°C





manuel ma. contreras nº 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

I	II	III	IV	VI	
Servicio de Calibración o Medición			Alcance o punto de medición	Incertidumbre expandida	
Magnitud	Tipo de instrumento	Método de medición		Valor	unidades
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	> 250 °C a 420 °C	0,20 a 0,61	°C
Temperatura	Termómetros de líquido en vidrio	Comparación	> 420 °C a 660 °C	0,26 a 0,64	°C
Temperatura	Termómetros ambientales	Comparación	-20 °C a -10 °C	0,50 a 0,73	°C
Temperatura	Termómetros ambientales	Comparación	> -10 °C a 10 °C	0,38 a 0,68	°C
Temperatura	Termómetros ambientales	Comparación	> 10 °C a 50 °C	0,22 a 0,61	°C
Temperatura	Termómetros bimetalicos	Comparación	-20 °C a -10 °C	0,38 a 0,63	°C
Temperatura	Termómetros bimetalicos	Comparación	> -10 °C a 0 °C	0,31 a 0,60	°C
Temperatura	Termómetros bimetalicos	Comparación	> 0 °C a 120 °C	0,30 a 0,59	°C
Temperatura	Termómetros bimetalicos	Comparación	> 120 °C a 250 °C	0,30 a 0,59	°C
Temperatura	Termómetros bimetalicos	Comparación	> 250 °C a 420 °C	0,34 a 0,61	°C
Temperatura	Termómetros bimetalicos	Comparación	> 420 °C a 660 °C	0,39 a 0,64	°C

Por lo antes expuesto, **su acreditación se reactiva totalmente a partir del 04 de abril de 2011 al 27 de junio de 2011.**

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo del presente retiro de la suspensión de la acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.

manuel ma. contreras n° 133
2º piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 05 de abril de 2011.
Número de Ref. : 10LC0655

Asunto: **Reactivación de la Acreditación**
H-10

Ing. Juan Ignacio Bustillo Salcido.

Representante Autorizado.
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.

Me refiero a la suspensión total de la acreditación No. H-10, emitida en el área de humedad de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", lo anterior como resultado del proceso de evaluación del laboratorio en la etapa de vigilancia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito notificarle que con base en el informe de evaluación de seguimiento de acciones correctivas de fecha 28 de marzo del presente, la Comisión para la Suspensión y Cancelación de la Acreditación durante la reunión de fecha 04 de abril del presente, dictamino:

Levantar totalmente la suspensión parcial de la acreditación notificada a través del documento correspondiente con fecha 21 de octubre de 2010, en el siguiente alcance:

I	II	III	IV	VI	
Servicio de Calibración o Medición			Alcance o punto de medición	Incertidumbre expandida	
Magnitud	Tipo de instrumento	Método de medición		Valor	unidades
Humedad relativa	Indicadores de humedad relativa	Comparación contra un patrón	10 % H.R. a 95 %H.R.	2,2 a 2,4	%H.R.

Por lo antes expuesto, **su acreditación se reactiva totalmente a partir del 04 de abril de 2011 al 27 de junio de 2011.**

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo del presente retiro de la suspensión de la acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

 María Isabel López Martínez
 Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.